

Dec. No.2793 que inviste al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de los plenos Poderes de lugar, para suscribir el Acuerdo entre el Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones y el Fondo de Promoción de Exportaciones de Colombia.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2793

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El doctor José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de Plenos Poderes para que a nombre y en representación del Estado Dominicano suscriba el “Acuerdo entre el Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX) y el Fondo de Promoción de Exportaciones de Colombia (PROEXPO)”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2794 que inviste al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de los plenos Poderes de lugar, para firmar el Convenio entre la Comisión Nacional de Política Energética de la República Dominicana y el Centro Experimental Gaviota de Colombia.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2794

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo Unico.— El doctor José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de Plenos Poderes para que a nombre y en representación del Estado Dominicano, suscriba el “Convenio entre la Comisión Nacional de Política Energética de la República Dominicana y el Centro Experimental Gaviota de Colombia”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142º de la Independencia y 122º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2795 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero al Dr. Carlos Canseco, Presidente del Rotary International.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2795

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del doctor Carlos Canseco, Presidente de Rotary International;

VISTA la Ley No. 1352, del 3 de febrero de 1939, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, y sus modificaciones;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero, al doctor Carlos Canseco, Presidente de Rotary International.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los